



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 067-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 16 de mayo de 2018

VISTO:

El Memorandum Nº 074-2018-PEAH-6301 de fecha 14 de mayo de 2018 suscrito por el Sr. **Julio HERBACIO USCAMAYTA – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga**, sobre conformación del comité de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 001-2018-PEAH – I Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la elaboración del Expediente Técnico **“Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco”** y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, de fecha 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga, el cual constituye una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, con Decreto Supremo Nº 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del año 2008, modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2012-AG, de fecha 13 de febrero del 2012, se crea y se modifica las funciones del Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisara la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial Nº 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el

¹ CUT: – 2018
KZL/AOAJ





Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, con Resolución Directoral N° 0018-2017-PEAH/DE, de fecha 11 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, con Resolución Directoral N° 0056-2018-PEAH/DE, de fecha 30 de abril de 2018, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 001-2018-PEAH – I Convocatoria, "Contratación del Servicio de consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, Distrito, de Monzón, Provincia de Huamalies, Huánuco"**;

Que, dentro de este contexto, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala expresamente: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección.

Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación."

Que, en ese orden de ideas, de conformidad al artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta necesario designar a los miembros titulares y suplentes de los comités de selección responsables de la organización, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 001-2018-PEAH – I Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la elaboración del Expediente Técnico "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, Provincia de Huamalies – Huánuco"**;





Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA.**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR; el Comité de selección para el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 001-2018-PEAH – I Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la elaboración del Expediente Técnico** "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco" quedando integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS DE TITULARES	
Sr. Jean VARGAS CASTILLEJOS	Presidente
Sr. Yonel Antonio VARA CHAMORRO	Miembro
Sr. Giovanni BRAVO ALBORNOZ	Miembro

MIEMBROS DE SUPLENTE	
Sr. Elías SOTO CAMPOS	Presidente
Sr. Guilmar SILVA CARDENAS	Miembro
Sr. Víctor ABARCA PAJUELO	Miembro

Artículo Segundo. - DISPONER; que el Comité de Selección designado en el artículo precedente, organice, conduzca y ejecute desde la preparación de las Bases hasta la culminación del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 001-2018-PEAH – I Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra, para la elaboración del Expediente Técnico** "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco".

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR; La presente Resolución a todos los miembros del Comité de Selección designado, a la Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga.

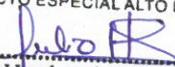




Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad:
<http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

